



de este Ayuntamiento de haberse entregado una cédula
 de el Contador de este Ayuntamiento para el Sr. Intendente
 de este Real Departamento del actual, en la que se expresa que
 se ha acordado este Ayuntamiento la suma de cincuenta
 D. para el pago de pensiones, etc. etc. etc. para el
 gobierno del comercio correspondiente al año de
 mil ochocientos cincuenta y tres por la parte de
 cincuenta pesos que la misma parte en la misma
 cédula se expresa. Entendido por este Ayuntamiento
 de este Real Departamento de este Ayuntamiento al efecto de que
 se expidiese el presente libranza.

Atentado } Se vicen las cuentas de abastecimiento de los
 Cuentas de los de Indias hasta el presente inclusive, por un
 total importe ascendente a la cantidad de cuarenta
 mil seiscientos cincuenta y siete rs., once ms.
 Entendido por este Ayuntamiento acordado: se pague
 por dicho Cuentas, y se abone su importe en
 la forma establecida.

Atención de } El Sr. Intendente de este Real Departamento
de Indias } de este Real Departamento que demuestre el estado
 de las cuentas que se han de pagar de este modo se halla el pago de el
 que se ha de pagar de este modo se halla el pago de el
 que se ha de pagar de este modo se halla el pago de el
 que se ha de pagar de este modo se halla el pago de el

